

Modifican el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0003-2022-EF/63.01**

Lima, 5 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, y modificatorias, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa; dicta, entre otros, los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 1 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatoria, establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones tiene entre sus funciones, aprobar directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el párrafo 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprueba el clasificador de responsabilidad funcional de los Sectores conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la referida Resolución Directoral. Entre los Anexos de la Directiva, se aprobó el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que corresponde a las funciones que recaen sobre los Sectores, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Fuero Militar Policial conforme lo dispuesto en el párrafo 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a efectos de contar con una versión más amplia y detallada del mismo, que incluya variables adicionales que permitan a los operadores del referido Sistema Nacional tener información no sólo de cadenas funcionales, sino también de los servicios vigentes, del sector responsable del

servicio, de los niveles de gobierno que tienen competencia para intervenir, de los indicadores de brechas asociados a los servicios, así como de las tipologías vigentes asociadas a dichas cadenas funcionales;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatoria, y el literal c) del artículo 203 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Modifícase el “Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. El Anexo modificado forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución Directoral y del Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN
Director General
Dirección General de Programación Multianual
de Inversiones

2083882-1

EDUCACION

Aprueban seis Fichas de Homologación de uniformes para estudiantes de Colegios de Alto Rendimiento

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 281-2022-MINEDU**

Lima, 1 de julio de 2022

VISTOS, el Expediente N° MPD2021-EXT-0127221; los Informes N° 0601-2022- MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR/CADMyPPTO, N° 0771-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR/CADMyPPTO, N° 0987-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR/CADMyPPTO y N° 00203-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR elaborados por la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento; los Memorándum N° 00955-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR y N° 1227-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento,